

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, marzo 16 de 2023. Le informo al Señor Juez que, el Dr. CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ DEVIA (T.P.283.961 del C.S.J.), apoderado judicial de la Sra. MARÍA LEIVA DE JESÚS ZAMORA GRAJALES, Guardadora del Sr. JULIO ALBEIRO ZAMORA GRAJALES, allegó memorial donde solicita información respecto a qué entidades públicas están realizando las valoraciones de apoyo y solicitando se amplíe el plazo que se indicó en auto de febrero 20 de 2023, para realizar la misma.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario

TFN-065

2017-00008-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y conforme a la solicitud presentada por el Dr. CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ DEVIA (T.P.283.961 del C.S.J.), apoderado judicial de la Sra. MARÍA LEIVA DE JESÚS ZAMORA GRAJALES, Guardadora del Sr. JULIO ALBEIRO ZAMORA GRAJALES, el Despacho accede a prorrogar el término para presentar la valoración de apoyo judicial, por un término igual al inicialmente concedido, es decir, diez (10) días. Prórroga que empezará a correr a partir de la ejecutoria de la notificación por Estado que se haga del presente auto.

Igualmente, se le informa al togado que, para la realización de dicha valoración, puede acercarse a la Alcaldía Municipal de este municipio y hacer la debida solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>50</u> DEL <u>17</u> DE MARZO DE 2023
JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario